

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para poner en conocimiento las pruebas allegadas.

Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00368 00
Demandante : Yony Alberti Sogamoso Morales y Otros
Demandado : Nación- Fiscalía general de la Nación- Rama Judicial.
Medio de : Reparación Directa
control

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que a folios 827 y 828 del expediente, obra respuesta al requerimiento de prueba por parte del Comité de Ganaderos del Municipio de Arauca. Atendiendo a lo ordenado en audiencia de pruebas del 13 de marzo de 2018, se ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada para que ejerzan el derecho de contradicción sobre la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

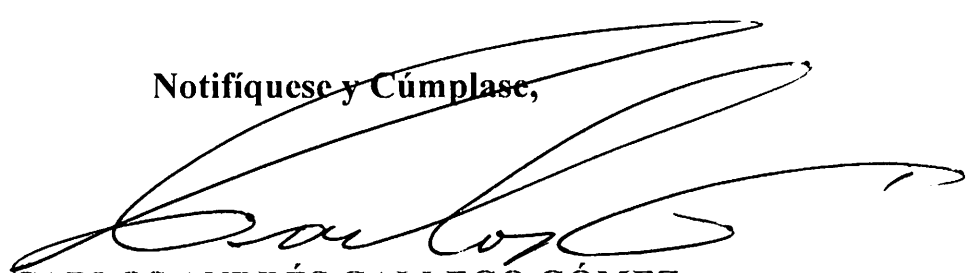
En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público de la prueba arribada visible a folio 827 y 828 del expediente, para que ejerzan el derecho de contradicción de la misma, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 104, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, treinta y uno (31) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria